

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de las actuaciones de recuperación ambiental desarrolladas en la zona minera de “Barranco de la Higuera”, en Alcaracejos (Córdoba).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	15/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQAYU83WUFRMJA5SJCWXL843	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DESARROLLADAS EN LA ZONA MINERA DE “BARRANCO DE LA HIGUERA”, EN ALCARACEJOS (CÓRDOBA).

### 1. Antecedentes.

El desarrollo de una minería responsable, innovadora y especialmente respetuosa con el medio ambiente se constituye como un elemento clave dentro de la «revolución verde» que está llevando a cabo en Andalucía.

Para ello, desde las consejerías competentes en materia de sostenibilidad y minería se vela escrupulosamente por el cumplimiento de la exigente normativa de prevención ambiental y de restauración minera. Dicho cumplimiento es una garantía para que el desarrollo del sector extractivo, imprescindible para el avance de nuestra sociedad, no tenga una incidencia negativa sobre el medio ambiente y que los impactos transitorios que se puedan producir sean resarcidos en términos ambientales. En este sentido, la aplicación de técnicas innovadoras de exploración (métodos y equipos no invasivos), explotación (minería de interior y minimización de incidencia superficial con minería de transferencia) y procesado de minerales (mejora de la eficiencia, tratamiento de los residuos como nuevos recursos en coherencia con los principios de la economía circular, etc.), hacen que la incidencia ambiental de los proyectos mineros modernos sea cada vez menor.

No obstante lo anterior, desde la Consejería de Industria, Energía y Minas se desarrolla, complementariamente y a propia iniciativa, otra serie de actuaciones tendentes a minimizar el impacto de la minería en el medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, como es la restauración de espacios degradados abandonados de la minería histórica en los que no es posible identificar al responsable de la actuación.

En este caso concreto, la actuación se financia a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - *NextGenerationEu*, que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

### 2. De la cobertura de las actuaciones.

El Plan contempla la ejecución de restauraciones mineras en el marco de las inversiones identificadas como “3” dentro del componente 4 del Plan (C4.I3) orientado a la *Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad*, centrándose en la *“Recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, recuperando zonas degradadas por esta actividad reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y la vida silvestre al eliminar focos de contaminación y naturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas”*.

En concreto, se prevé una línea específica dedicada a la restauración de instalaciones mineras abandonadas peligrosas, en particular las identificadas por el inventario de las instalaciones de residuos cerradas implementado según lo previsto en el Real Decreto 975/2009, en cumplimiento de la Directiva 2006/21/CE sobre gestión de los residuos de industrias extractivas. Supone desarrollar actuaciones de restauración para la eliminación de los riesgos asociados a estos pasivos (contaminación del suelo y las aguas que los rodean) y la restauración ambiental de los mismos recuperando su biodiversidad natural y propiciando su transformación en sumideros naturales de carbono.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNP98QD9TLYPUZ55FC8CPNQKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al componente 4 “*Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad*” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio presupuestario 2022, se destina un importe de 90.000.000 € para actuaciones de recuperación de suelos y zonas afectadas por la minería, contemplando el desarrollo, por parte de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, de un conjunto de actuaciones del tipo de las citadas que aseguren el cumplimiento de los dos objetivos (nº 70 y 72) asociados en el Plan a este bloque de actuaciones del Componente 4 e incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo.

La Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas, es destinataria de un importe de 29.437.374 € para acometer ocho actuaciones coherentes con la tipología exigida en la inversión “3” del componente 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en su normativa de desarrollo, así como de lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo y las Disposiciones Operativas relativas a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, todos los proyectos de inversión que se lleven a cabo en cumplimiento del Acuerdo deben de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio “DNSH” conforme a sus siglas en lengua inglesa, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello, supone el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la inversión “3” en la que se enmarcan los proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital y, especialmente, las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 del documento de dicho Componente del Plan.

### 3. Actuaciones desarrolladas.

La primera de las ocho actuaciones previstas en el Plan, la cual acaba de finalizar, consiste en la recuperación ambiental en la zona minera denominada “Barranco de la Higuera”, dentro del término municipal de Alcaracejos (Córdoba), habiéndose eliminado con ello los potenciales riesgos consecuencia de su estado de abandono.

La obra se ha llevado a cabo mediante un encargo de ejecución a la empresa pública TRAGSA, formalizado el 7 de noviembre de 2022, habiendo dado comienzo los trabajos el 18 de abril de 2023 y certificándose la finalización de los mismos con fecha 18 de diciembre de 2023 por un importe de 1.827.303,49 €.

El diagnóstico de partida que justifica la actuación, muestra una explotación minera abandonada, con una superficie afectada aproximada de 1,5 hectáreas, que presenta un fuerte impacto paisajístico por el contraste de las formas y colores del depósito con los del entorno, así como ausencia de vegetación, con acumulación de residuos mineros contaminantes no controlados afectando a la red de drenaje superficial del entorno. En estas condiciones se ha optado por un encapsulamiento “in situ” mediante barreras impermeables, control de escorrentías y la restauración de la cubierta vegetal, lo que ha permitido eliminar los vectores de contaminación, en sus vertientes hídrica, atmosférica y de suelo, al evitar el contacto de la masa de lodos con el agua y el aire, evitando arrastres, percolación y por tanto la producción de lixiviados y el desplazamiento de partículas ligeras por la acción del viento, mejorando el impacto, al incorporar una capa de tierra que sirve de soporte a la restauración de la cubierta vegetal.

Las fases del proyecto de ejecución han partido de las necesarias actuaciones previas, abordando el remodelado del depósito y estabilización geotécnica, y disponiendo sistemas de sellado e impermeabilización, así como sistemas de desagüe. Las obras se han completado con la protección de los

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNP98QD9TLYPUZ55FC8CPNQKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

taludes y finalmente con la implantación de una cubierta vegetal. Adicionalmente se han incorporado otros elementos destacables, como el cierre y señalización de la zona, así como el despliegue de medidas preventivas y correctoras de impacto ambiental e instrumentación de control.

La actuación desarrollada no solo ha contribuido de manera directa a la protección y preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, recuperando terrenos degradados por una antigua actividad minera, sino que ha puesto de manifiesto el compromiso inequívoco de la Junta de Andalucía de impulsar una minería respetuosa con el Medio Ambiente y con los principios sociales de la sostenibilidad.

#### **4. Objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno.**

Tomar conocimiento de las actuaciones de recuperación ambiental desarrolladas por la Junta de Andalucía en la zona minera de “Barranco de la Higuera”, en Alcaracejos (Córdoba).

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNP98QD9TLYPUZ55FC8CPNQKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	